REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICOS

DECRETO N° 0270

CERRO NAVIA, 12 FEB 2015

MATERIA : **Aplica Rebaja del 90% a Doña Natalia de los Angeles Besoain Morales.**

VISTOS

1. Informe Social S/N emitido por Sr. Carlos Aranda Astudillo.

Y TENIENDO PRESENTE

Las Facultades conferidas por la ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Aplíquese la rebaja del 90% de los derechos municipales, contemplados en el Título V "Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", de la Ordenanza Nº 15 de Derechos Municipales, por única vez, a doña Natalia de los Angeles Morales, cédula de identidad Nº14.900.055-0.

1. **Verifíquese por la Dirección de Tránsito y Transporte Público,** lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 18.290, Ley de Tránsito, así como el resto de los artículos que dicen relación con la obtención de licencias de conducir.

2. **Déjese** establecido que la rebaja se aplicará solo para la ampliación o control de clases, valor que no incluye el Certificado de Antecedentes del Conductor.

3. **Impútese** el ingreso correspondiente a la cuenta 1101050090030.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAA/nfc

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ.
ALCALDE.

Distribución: -SECMU- Depto. Licencias de conducir-Of. de Partes